

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ² de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de ciento cincuenta (150) banderas con destino al departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

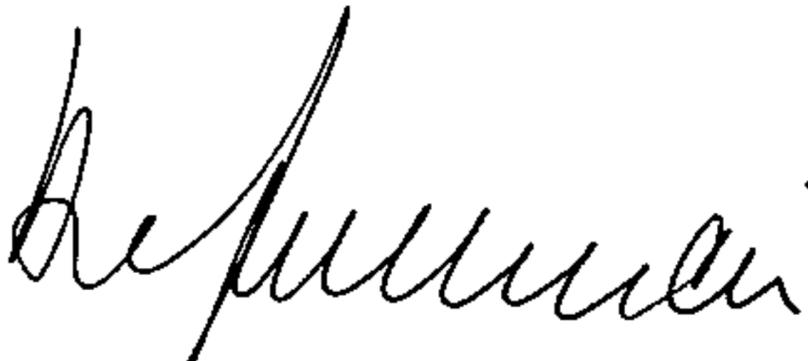
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SESENTA Y OCHO MIL (A 68.000.-), a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


AUGUSTO CESAR BELLUCCIO